

Ficha estadística semanal

Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía¹

N°36 – AI 03 de enero de 2021

I. Solicitudes aprobadas del Seguro de Cesantía con flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios (Ley 21.263)²

Tabla N° 1

Número total de trabajadores con solicitudes por cesantía ingresadas, según estado de la solicitud

Del 04 de septiembre 2020 al 03 de enero de 2021

Tipo de solicitud	Total (N)	Total (%)	Var. Semanal (%)
Solicitudes aprobadas (N°)	907.971	97,7	1,6
Solicitudes rechazadas (N°)	21.073	2,3	4,2
Rechazo administrativo (%)	25,1		
No cumple requisitos (%)	74,9		
No afiliado/relación no vigente (%)	0,0		
Total de solicitudes (N°)	929.044	100	1,7

¹ La información presentada en este informe es proporcionada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en base a información recopilada específicamente con motivo de los beneficios de la Ley 21.227, Ley 21.247 y Ley 21.263. Esta última flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227. Fue promulgada el 04 de septiembre de 2020.

² El total reportado en las tablas de esta sección puede diferir de la estadística mensual consolidada, cuando corresponda, que se publica habitualmente en la página web de la Superintendencia de Pensiones y en la Ficha Estadística Mensual del Seguro de Cesantía, debido a solicitudes anuladas con posterioridad a la fecha de cierre de este reporte.

Tabla N° 2
Solicitudes aprobadas por tipo de prestación
 Del 04 de septiembre 2020 al 03 de enero de 2021

Tipo de prestación	Total (N)	Total (%)	Var. semana anterior (%)
Derecho a CIC*	683.269	75,3	1,2
Derecho a FCS**	224.702	24,7	3,2
Total	907.971	100	1,6

*Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 3
Solicitudes aprobadas por sexo
 Del 04 de septiembre 2020 al 03 de enero de 2021

Sexo	Derecho a CIC*	Derecho a FCS**	Total*** (N)	Total (%)
Hombres	360.867	150.621	511.488	56,3
Mujeres	322.354	74.006	396.360	43,7
Sin información	48	75	123	0,0
Total	683.269	224.702	907.971	100

* Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

***Si un trabajador registra solicitudes en más de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 4
Solicitudes aprobadas por región
 Del 04 de septiembre 2020 al 03 de enero de 2021

Región*	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Tarapacá	8.578	4.023	12.601	1,4
Antofagasta	19.426	7.965	27.391	3,0
Atacama	10.354	3.659	14.013	1,5
Coquimbo	22.477	8.607	31.084	3,4
Valparaíso	53.826	17.070	70.896	7,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	33.404	11.137	44.541	4,9
Maule	40.280	13.632	53.912	5,9
Bio Bío	45.258	20.060	65.318	7,2
La Araucanía	28.801	7.849	36.650	4,0
Los Lagos	28.004	8.272	36.276	4,0
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del	3.186	862	4.048	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	5.686	2.839	8.525	0,9
Metropolitana	267.738	100.010	367.748	40,5
Los Ríos	12.646	3.200	15.846	1,7
Arica y Parinacota	6.317	2.417	8.734	1,0
Ñuble	14.571	4.269	18.840	2,1
Sin información	82.717	8.831	91.548	10,1
Total	683.269	224.702	907.971	100

*Corresponde a la región del domicilio del trabajador.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

****Si un trabajador registra solicitudes en más de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 5
Solicitudes aprobadas por tipo de contrato
 Del 04 de septiembre 2020 al 03 de enero de 2021

Tipo de contrato	Derecho a FCS*	Total (%)
Contrato indefinido	108.815	48,4
Contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado	115.830	51,6
Trabajadores de casa particular	57	0,0
Total	224.702	100

*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

** A partir del 1° de octubre de 2020, la Ley N° 21.269 incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.

Tabla N° 6
Solicitudes aprobadas por tamaño de empresa
 Del 04 de septiembre 2020 al 03 de enero de 2021

Tamaño de empresa*	Derecho a FCS**	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	26.040	11,6
10-49 trabajadores (pequeña)	43.069	19,2
50-199 trabajadores (mediana)	46.251	20,6
200 o más trabajadores (grande)	108.830	48,4
Sin información	512	0,2
Total	224.702	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 7

Solicitudes aprobadas por actividad económica

Del 04 de septiembre 2020 al 03 de enero de 2021

Actividad económica*	Derecho a FCS*	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	25.566	11,4
Explotación de minas y canteras	1.814	0,8
Industria manufacturera	21.331	9,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	604	0,3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	879	0,4
Construcción	52.396	23,3
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	28.797	12,8
Transporte y almacenamiento	14.906	6,6
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	10.973	4,9
Información y comunicaciones	3.973	1,8
Actividades financieras y de seguros	4.892	2,2
Actividades inmobiliarias	2.309	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.395	4,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	27.674	12,3
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1.393	0,6
Enseñanza	4.202	1,9
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.604	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	917	0,4
Otras actividades de servicios	6.719	3,0
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	39	0,0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	15	0,0
Sin información	1.304	0,6
Total	224.702	100

*Corresponde a la actividad económica reportada por el empleador asociado a la relación laboral que cesa.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 8
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio
Al 03 de enero de 2021

	N°	Total \$
Derecho CIC**	126.851	279.706
Derecho FCS ***	196.759	368.428
Total	323.610	333.650

**Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.*

*** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.*

****Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).*

Tabla N° 9
Número de beneficiarios en pago* según fuente de financiamiento
Al 03 de enero de 2021

Fuente de financiamiento	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Solo Cuenta Individual (CIC)	126.851	20.951	147.802	45,7
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	0	120.503	120.503	37,2
CIC y FCS	0	55.305	55.305	17,1
Total	126.851	196.759	323.610	100

**Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N° 34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.*

*** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.*

****Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).*

Tabla N° 10
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato indefinido
Al 03 de enero de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	31.981	314.580	24.695	534.630	56.676	410.461
2° pago	13.435	458.324	22.982	389.873	36.417	415.126
3° pago	7.567	443.916	25.118	363.971	32.685	382.479
4° pago	8.123	481.619	16.775	352.789	24.898	394.820
5° pago	6.039	458.599	13.769	345.489	19.808	379.974
6° pago	2.559	370.076	12.747	293.383	15.306	306.205
7° pago	1.753	325.998	13.445	290.774	15.198	294.837
8° pago	1.303	264.856			1.303	264.856
9° pago	908	267.865			908	267.865
10° pago	416	292.279			416	292.279
11° pago	359	251.920			359	251.920
12° pago	204	260.305			204	260.305

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N° 34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 13° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 11
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato a plazo fijo
Al 03 de enero de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	43.120	98.470	21.972	410.493	65.092	203.794
2° pago	3.930	275.841	19.457	313.250	23.387	306.964
3° pago	1.787	266.533	20.540	302.088	22.327	299.243
4° pago	1.664	290.613	1.484	293.445	3.148	291.948
5° pago	551	304.655	3.749	293.485	4.300	294.916
6° pago	209	280.794			209	280.794
7° pago	185	261.999			185	261.999
8° pago	189	221.715			189	221.715
9° pago	167	224.643			167	224.643
10° pago	67	292.027			67	292.027
11° pago	91	230.852			91	230.852
12° pago	53	195.355			53	195.355

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N° 34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 13° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 12
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores de casa particular
Al 03 de enero de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	49	149.211	23	292.941	72	195.125
2° pago	5	281.317	3	225.000	8	260.198

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

II. Solicitudes Ley 21.227 y Ley 21.247: suspensión de contrato (título I Ley 21.227 y padres/madres/cuidadores de niños/as Ley 21.247) y reducción de jornada (título II Ley 21.227).

Tabla N° 13

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “suspensión de contrato”, por tamaño de empresa

Al 03 de enero de 2021

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total** (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
1-9 trabajadores (micro)	40.550	73.266	2.065	96.222	77,6	0,1
10-49 trabajadores (pequeña)	11.876	15.626	1.554	21.526	17,4	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	2.321	2.860	760	4.071	3,3	0,2
200 o más trabajadores (grande)	856	1.093	884	1.671	1,3	0,1
Sin información	134	389	21	530	0,4	-
Total de empresas	55.737	93.234	5.284	124.020	100	0,1

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 14

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “reducción de jornada”, por tamaño de empresa

Al 03 de enero de 2021

Tamaño de empresa*	Pactos de reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
1-9 trabajadores (micro)	5.068	55,0	0,4
10-49 trabajadores (pequeña)	3.139	34,1	0,2
50-199 trabajadores (mediana)	733	8,0	0,3
200 o más trabajadores (grande)	264	2,9	0,8
Sin información	10	0,1	0,0
Total de empresas	9.214	100	0,3

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 15

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 03 de enero de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total*	Total	Var. semanal
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores	(N°)	(%)	(%)**
Solicitudes aprobadas (N°)	421.632	421.557	10.655	774.616	86,8	0,1
Solicitudes en trámite (N°)	18	11	19	48	0,0	-
Solicitudes rechazadas (N°)	66.943	53.400	1.077	117.730	13,2	0,3
Rechazo administrativo (%)	29,6	35,9	46,8	32,9		
No cumple requisitos (%)	33,5	27,9	28,5	30,9		
No afiliado/relación no vigente (%)	36,9	36,2	24,7	36,2		
Total de solicitudes (N°)	488.593	474.968	11.751	892.394	100	0,1

*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad (acto de autoridad, pacto de suspensión y padres/madres/cuidadores), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 16

Número total de trabajadores de casa particular con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 01 de enero de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total	Var. semanal
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores	(N°)	(%)	(%)***
Solicitudes aprobadas (N°)	7.291	14.070	40	20.985	83,9	0,0
Solicitudes en trámite (N°)	13	52	7	72	0,3	-
Solicitudes rechazadas** (N°)	1.687	2.320	25	3.956	15,8	0,1
Total de solicitudes (N°)	8.991	16.442	72	25.013	100	0,1

*Si un trabajador registra dos solicitudes de distinta modalidad (por ejemplo, acto de autoridad y pacto de suspensión), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Incluye causales tales como: sin saldo en cuenta, no existe cuenta, solicitante no está afiliado, sin información y otras.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 17

**Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por
“reducción de jornada”, según estado de la solicitud**

Al 03 de enero de 2021

	Pacto reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
Solicitudes aprobadas (N°)	53.662	90,6	0,5
Solicitudes rechazadas (N°)	5.561	9,4	0,3
Rechazo administrativo (%)	85,3		
No cumple requisitos (%)	6,0		
No afiliado/relación no vigente (%)	8,7		
Total de solicitudes (N°)	59.223	100	0,5

*La Dirección del Trabajo informa a la AFC la nómina de relaciones laborales con pactos de reducción de jornada, correspondientes al título II de la Ley 21.227. La AFC procesa dichas solicitudes y procede a generar perfil de pagos para cada relación laboral aprobada.

III. Trabajadores con solicitudes aprobadas³ Ley 21.227 (título I) y Ley 21.247: suspensión de contrato.

Tabla N° 18

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 03 de enero de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores		
Hombres	270.729	240.857	500	470.725	60,8
Mujeres	150.812	180.635	10.150	303.739	39,2
Sin información	91	65	5	152	0,0
Total	421.632	421.557	10.655	774.616	100

Tabla N° 19

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 03 de enero de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores		
Tarapacá	7.188	8.160	199	13.831	1,8
Antofagasta	7.751	7.287	101	13.982	1,8
Atacama	1.395	2.098	54	3.262	0,4
Coquimbo	7.796	8.869	446	15.250	2,0
Valparaíso	27.809	28.708	573	51.289	6,6
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	6.771	9.006	235	14.918	1,9
Maule	5.598	9.985	222	14.646	1,9
Bío Bío	18.681	29.391	518	43.685	5,6
La Araucanía	19.618	15.125	421	31.195	4,0
Los Lagos	12.036	12.196	300	21.879	2,8
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	905	848	40	1.614	0,2
Magallanes y de la Antártica Chilena	5.828	3.540	95	8.319	1,1
Metropolitana	284.319	265.830	7.062	508.375	65,6
Los Ríos	2.605	4.118	92	5.716	0,7
Arica y Parinacota	3.185	3.556	71	6.131	0,8
Ñuble	6.353	5.965	134	10.897	1,4
Sin información	3.794	6.875	92	9.627	1,2
Total	421.632	421.557	10.655	774.616	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

³ En esta sección se registran relaciones laborales según tipo de beneficio. Si un trabajador registra beneficios sucesivos en una misma relación laboral (por ejemplo, dos semanas con “pacto de suspensión de contrato”, una semana con “acto de autoridad” y un mes más con “padres/madres/cuidadores”), solo se contabiliza una vez cada tipo de beneficio. Además, dado que el trabajador puede ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio, la columna de total no corresponde necesariamente a la suma lineal por modalidad.

Tabla N° 20

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según tipo de contrato

Al 03 de enero de 2021

Tipo de contrato	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Contrato indefinido	332.674	387.878	10.407	657.433	84,9
Contrato a plazo fijo/obra o faena	88.924	33.629	221	117.074	15,1
Trabajadores de casa particular*	34	50	27	109	0,0
Total	421.632	421.557	10.655	774.616	100

*A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 21

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por tamaño de la empresa

Al 03 de enero de 2021

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
1-9 trabajadores (micro)	91.162	147.486	1.887	215.915	27,9
10-49 trabajadores (pequeña)	113.919	110.015	1.814	203.301	26,2
50-199 trabajadores (mediana)	78.308	53.325	1.299	121.347	15,7
200 o más trabajadores (grande)	138.229	110.685	5.653	233.991	30,2
Sin información	14	46	2	62	0,0
Total	421.632	421.557	10.655	774.616	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 22
Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según actividad económica

Al 03 de enero de 2021

Actividad económica	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.835	5.939	164	7.612	1,0
Explotación de minas y canteras	834	1.716	11	2.376	0,3
Industria manufacturera	33.267	45.404	767	71.923	9,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	122	1.112	9	1.214	0,2
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	160	859	17	993	0,1
Construcción	118.925	54.875	302	165.085	21,3
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	89.136	109.253	3.519	180.738	23,3
Transporte y almacenamiento	13.131	32.718	274	39.766	5,1
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	81.778	54.722	1.662	123.270	15,9
Información y comunicaciones	5.204	6.431	232	10.910	1,4
Actividades financieras y de seguros	2.802	4.892	293	7.216	0,9
Actividades inmobiliarias	3.684	4.572	70	7.557	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12.608	21.183	491	30.861	4,0
Actividades de servicios administrativos	19.243	32.231	1.004	47.854	6,2
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	51	36	17	101	0,0
Enseñanza	10.528	9.337	416	16.931	2,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.058	12.947	826	16.589	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	10.436	5.255	81	14.395	1,9
Otras actividades de servicios	10.566	14.425	377	22.958	3,0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	128	40	2	159	0,0
Otras actividades	3.136	3.610	121	6.108	0,8
Total	421.632	421.557	10.655	774.616	100

Tabla N° 23

Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 01 de enero de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Hombres	357	537	0	880	4,2
Mujeres	6.922	13.431	40	19.991	95,3
Sin información	12	102	0	114	0,5
Total	7.291	14.070	40	20.985	100

Tabla N° 24

Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 01 de enero de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Tarapacá	59	153	0	210	1,0
Antofagasta	87	192	0	274	1,3
Atacama	34	62	1	96	0,5
Coquimbo	136	261	1	387	1,8
Valparaíso	355	1.154	4	1.481	7,1
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	138	422	3	550	2,6
Maule	107	444	2	543	2,6
Bío Bío	349	627	1	964	4,6
La Araucanía	284	646	3	912	4,3
Los Lagos	224	446	1	649	3,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	20	38	2	57	0,3
Magallanes y de la Antártica Chilena	68	84	0	148	0,7
Metropolitana	5.180	9.035	21	13.975	66,6
Los Ríos	49	173	0	218	1,0
Arica y Parinacota	26	71	0	97	0,5
Ñuble	175	262	1	424	2,0
Total	7.291	14.070	40	20.985	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección declarada por el trabajador.

IV. Trabajadores con solicitudes aprobadas⁴ Ley 21.227 (título II): reducción de jornada.

Tabla N° 25

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según porcentaje de reducción de jornada

Al 03 de enero de 2021

Porcentaje de reducción*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Entre 1% y 10%	565	1,1
Entre 11% y 20%	5.166	9,6
Entre 21% y 30%	5.207	9,7
Entre 31% y 40%	3.934	7,3
Entre 41% y 50%	38.790	72,3
Total	53.662	100

*Se refiere a la proporción de jornada que reduce respecto de una jornada completa (100%).

Tabla N° 26

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según sexo

Al 03 de enero de 2021

Sexo	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Hombres	30.332	56,5
Mujeres	23.326	43,5
Sin información	4	0,0
Total	53.662	100

⁴ En esta sección se registran relaciones laborales únicas.

Tabla N° 27
Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por región
Al 03 de enero de 2021

Región*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Tarapacá	843	1,6
Antofagasta	1.115	2,1
Atacama	342	0,6
Coquimbo	1.270	2,4
Valparaíso	4.660	8,7
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.107	2,1
Maule	1.319	2,5
Bio Bío	2.424	4,5
La Araucanía	843	1,6
Los Lagos	1.358	2,5
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	207	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	960	1,8
Metropolitana	35.253	65,7
Los Ríos	560	1,0
Arica y Parinacota	338	0,6
Ñuble	681	1,3
Sin información	382	0,7
Total	53.662	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

Tabla N° 28

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según tipo de contrato Al 03 de enero de 2021

Tipo de contrato	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Contrato indefinido	52.724	98,3
Contrato a plazo fijo/obra o faena	938	1,7
Total	53.662	100

Tabla N° 29

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por tamaño de la empresa Al 03 de enero de 2021

Tamaño de empresa*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	11.130	20,7
10-49 trabajadores (pequeña)	19.926	37,1
50-199 trabajadores (mediana)	10.474	19,5
200 o más trabajadores (grande)	12.132	22,6
Sin información	0	0
Total	53.662	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 30

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según actividad económica

Al 03 de enero de 2021

Actividad Económica	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	618	1,2
Explotación de minas y canteras	419	0,8
Industria manufacturera	7.268	13,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	31	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	184	0,3
Construcción	2.189	4,1
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	13.914	25,9
Transporte y almacenamiento	6.583	12,3
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	3.567	6,6
Información y comunicaciones	1.481	2,8
Actividades financieras y de seguros	1.059	2,0
Actividades inmobiliarias	586	1,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.149	7,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3.908	7,3
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	-	-
Enseñanza	2.248	4,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.466	6,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	509	0,9
Otras actividades de servicios	1.014	1,9
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,0
Sin información	466	0,9
Total	53.662	100

V. Beneficiarios en pago⁵: suspensión de contrato (Ley 21.227 título I y Ley 21.247 con mejora de beneficios establecidos en Ley 21.263) y reducción de jornada (Ley 21.227 título II).

Tabla N° 31

Número de beneficiarios en pago* por “suspensión de contrato”, según fuente de financiamiento

Al 03 de enero de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres /cuidadores	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	16.939	7.675	-	23.827
Solo Cuenta Individual (CIC)	13.558	9.419	6.934	24.800
CIC y FCS	73.751	43.289	551	120.819
Total	104.248	60.383	7.485	169.446

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 32

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo indefinido

Al 03 de enero de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores		N°	\$
	N°	\$	N°	\$	N°	\$		
1° pago	2.307	338.691	1.811	422.126	1.411	395.004	5.529	380.391
2° pago	3.196	236.075	2.808	299.541	1.162	311.710	7.166	273.208
3° pago	4.077	215.775	3.862	280.686	878	311.196	8.817	253.709
4° pago	4.458	229.743	4.770	274.729	1.064	311.688	10.292	259.064
5° pago	5.846	222.504	8.123	279.400	454	306.707	14.422	257.216
6° pago**	5.602	198.706	7.982	247.480	371	258.607	13.954	228.213
7° pago**	11.299	184.580	22.549	231.774	678	250.788	34.525	216.709
8° pago***	44.443	224.854	-	-	1.019	264.454	45.462	225.742
9° pago***	13.022	217.437	-	-	260	258.737	13.282	218.246

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

*** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

⁵ Un trabajador puede tener múltiples empleadores y, por ende, ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio del título I de la Ley 21.227. Por lo tanto, la columna de total no corresponde a la suma lineal por modalidad. Además, hay trabajadores con contratos vigentes tanto a plazo fijo como a plazo indefinido, por lo que la suma de beneficiarios por tipo de modalidad y el total de beneficiarios de las tablas 32, 33 y 34 podría ser mayor al número de beneficiarios correspondientes en la tabla 31.

Tabla N° 33

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 03 de enero de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores		N°	\$
	N°	\$	N°	\$	N°	\$		
1° pago	1.011	260.414	129	316.581	34	323.187	1.174	268.404
2° pago	1.219	166.271	119	213.940	26	249.146	1.364	172.009
3° pago	1.168	161.508	227	206.726	23	238.770	1.418	170.000
4° pago**	877	210.484	139	234.285	10	299.315	1.026	214.574
5° pago**	1.550	219.625	842	300.574	3	359.968	2.395	248.260
6° pago***	2.475	104.808	561	168.490	9	231.560	3.045	116.916
7° pago***	818	118.242	322	197.700	9	266.828	1.149	141.674
8° pago****	435	164.890	-	-	4	244.562	439	165.616
9° pago****	58	162.990	-	-	1	419.757	59	167.342

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Dada la entrada en vigencia de ley N° 21.263, se alarga el perfil de pagos de los trabajadores a plazo fijo, igualándolo al perfil de pagos de los trabajadores a plazo indefinido.

***Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

**** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

Tabla N° 34

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato trabajadores de casa particular**

Al 03 de enero de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores		N°	\$
	N°	\$	N°	\$	N°	\$		
1° pago	22	245.345	22	229.805	11	285.798	55	247.220
2° pago	6	225.000	14	255.241	5	227.508	25	242.436
3° pago	1	225.000	-	-	-	-	1	225.000

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 35
Número de trabajadores de casa particular en pago* y monto promedio por “suspensión de contrato” según artículo 4° Ley N° 21.227, según número de giros
Al 01 de enero de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores		N°	\$
	N°	\$	N°	\$	N°	\$		
1° pago	55	129.533	84	140.105	10	187.436	147	141.275
2° pago	46	104.463	89	99.011	6	68.283	140	100.193
3° pago	109	77.585	143	85.348	7	42.485	254	82.516
4° pago	108	64.930	100	84.128	1	3.658	208	74.178
5° pago	265	53.290	169	64.089	5	26.645	436	57.537

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 36
Número de beneficiarios en pago* por “reducción de jornada”, según fuente de financiamiento
Al 27 de diciembre de 2021

Pacto reducción de jornada	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	812
Solo Cuenta Individual (CIC)	9.001
CIC y FCS	6.725
Total	16.538

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 37
Número de trabajadores en pago* y monto promedio por “reducción de jornada”, según número de giros
Al 03 de enero de 2021

	Pacto reducción de jornada	
	N°	\$
1° pago	1.120	137.761
2° pago	1.913	128.350
3° pago	1.784	132.100
4° pago	2.063	86.850
5° pago	2.913	115.704
6° pago	2.587	108.792
7° pago	3.138	110.488
8° pago	1.020	126.499

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

VI. Ingresos y egresos de los fondos de cesantía.

Tabla N° 38
Ingresos y egresos CIC
MM\$ de cada mes

2020	CIC				Saldo CIC
	Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	
Marzo	91.769	-42.086			6.233.954
Abril	91.401	-100.060	-19.666	0	6.369.222
Mayo	83.629	-50.588	-136.138	0	6.376.372
Junio	81.251	-67.688	-96.367	-6.830	6.304.542
Julio	82.529	-82.529	-74.954	-2.083	6.157.003
Agosto	83.724	-42.758	-52.414	-3.121	6.238.756
Septiembre	81.821	-92.219	-50.115	-9.267	6.085.611
Octubre	86.658	-93.948	-19.781	-909	6.071.652
Noviembre	86.131	-50.182	-14.278	-1.286	6.110.126
Diciembre	89.926	-68.562	-9.667	-1.678	6.081.864
Total	768.913	-622.058	-463.713	-23.496	--

Tabla N° 39
Ingresos y egresos FCS
MM\$ de cada mes

2020	FCS				Saldo FCS
	Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	
Marzo	30.888	-11.252			3.111.392
Abril	31.616	-12.362	-6.521	0	3.292.117
Mayo	29.662	-17.215	-47.950	0	3.341.977
Junio	28.215	-23.887	-80.639	-310	3.283.899
Julio	28.339	-27.482	-98.581	-122	3.151.442
Agosto	29.002	-28.625	-90.944	-677	3.130.745
Septiembre	28.128	-46.300	-115.071	-11.202	2.890.966
Octubre	29.812	-70.302	-93.277	-735	2.773.151
Noviembre	29.367	-51.672	-62.379	-690	2.726.440
Diciembre	30.106	-57.693	-32.745	-1.790	2.667.846
Total	295.135	-346.790	-628.107	-15.526	--